



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

#### VISTO:

**EL INFORME N° 020-2025-MPC/SGI-GDTI/JAFT**, de fecha 11 de abril de 2025, **INFORME N° D64-2025-MPC-GDTI/SGI**, de fecha 14 de abril de 2025, **INFORME N° D136-2025-MPC/GDTI**, de fecha 14 de abril de 2025, **MEMORANDO N° D76-2025-MPC/OGA**, de fecha 23 de abril de 2025, **INFORME N° D93-2025-MPC/OGPP**, de fecha 08 de mayo, **INFORME N° D67-2025-MPC/OGA**, de fecha 09 de mayo de 2025, **INFORME N° D17-2025-MPC/GM**, de fecha 09 de mayo de 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME N° 020-2025-MPC/SGI-GDTI/JAFT**, de fecha 11 de abril de 2025, el Formador Evaluador de Expedientes Técnicos y Proyectos de Inversión para la Subgerencia de Infraestructura solicita la disponibilidad presupuestal para el expedientillo de apoyo denominado: “MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DEL CASERÍO LA PACCHA EN EL C.P. CHIPULUC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, bajo los siguientes detalles:

Que, con **INFORME N° D64-2025-MPC-GDTI/SGI**, de fecha 14 de abril de 2025, el Subgerente de Infraestructura remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura el informe en el que se solicita la disponibilidad presupuestal del expedientillo de apoyo denominado “MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DEL CASERÍO LA PACCHA EN EL C.P. CHIPULUC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, así culminar el



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**  
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

local de uso del comedor para la población del caserío la Paccha; por ende solicita se proceda la emisión de Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 37,900.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 0/100).

Que, según el **INFORME N° D136-2025-MPC/GDTIA**, de fecha 14 de abril de 2025, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la disponibilidad presupuestal del expedientillo de apoyo denominado “MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DEL CASERÍO LA PACCHA EN EL C.P. CHIPULUC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, así culminar el local de uso del comedor para la población del caserío la Paccha; por ende solicita se proceda la emisión de Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 37,900.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 0/100).

Que, mediante **MEMORANDO N° D76-2025-MPC/OGA**, de fecha 23 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento, después de la evaluación del expediente, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

Que, con el **INFORME N° D93-2025-MPC/OGPP**, de fecha 08 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el marco presupuestal del expedientillo de apoyo denominado: MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DEL CASERÍO LA PACCHA EN EL C.P. CHIPULUC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

Que, mediante **INFORME N° D67-2025-MPC/OGA**, de fecha 09 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita al Gerente Municipal se derive el expediente a Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para la autorización del Expedientillo de apoyo.

Que, mediante **INFORME N° D17-2025-MPC/GM**, de fecha 09 de mayo de 2025, el Gerente Municipal solicita al Alcalde, autorización para ejecución de expedientillo de apoyo “MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DEL CASERÍO LA PACCHA EN EL C.P. CHIPULUC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

Que, a través del **MEMORANDO N° D46-2025-MPC/ALC**, de fecha 13 de mayo 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal y proyección de resolución de Alcaldía de donación.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO del Expedientillo denominado: “MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DEL CASERÍO LA PACCHA EN EL C.P.

**CHIPULUC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, El costo total asciende al monto de S/ 37,900.00 (Treinta y siete mil novecientos 00/100 soles), con precios de materiales puestos en obra al mes de marzo de 2025 y con IGV, se hace la entrega del apoyo, consiste en:

<b>LISTADO DE INSUMOS</b>			
<b>APOYO: “MEJORAMIENTO DEL COMEDOR DEL CASERIO LA PACCHA EN EL C.P. CHIPILUC, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”</b>			
<b>CLIENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO</b>			
<b>UBICACION: CORRALES - CUTERVO - CUTERVO - CAJAMARCA</b>			
<b>FECHA BASE: 28-03-2025</b>			
<b>MONEDA: SOLES</b>			
<b>MATERIALES</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>INSUMOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
01	ACERO CORRUGADO 3/8"	und	267.00
02	ACERO CORRUGADO 1/2"	und	118.00
03	ACERO CORRUGADO 5/8"	und	12.00
04	AFIRMADO	m3	2.50
05	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	144.00
06	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg	67.00
07	ARENA GRUESA	m3	11.00
08	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	215.00
09	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	46.00
10	GUANTES DE JEBE PARA OBRERO	par	8.00
11	GUANTES DE HILO PARA OBRERO	par	8.00
12	HORMIGON	m3	10.00

13	LADRILLO KK 18 HUECOS 9X13X24 cm	und	537.00
14	MADERA PARA ENCOFRADO	p2	1384.00
15	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	13.00
16	PIEDRA MEDIANA DE 6"	m3	6.50
17	ALQUILER DE COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	día	1.00
18	ALQUILER DE MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	día	3.00
19	ALQUILER DE VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	día	2.00

**RESUMEN PRESUPUESTO**

COSTO DIRECTO S/. 37,900.00  
**PRESUPUESTO TOTAL S/. 37,900.00**

COSTO DIRECTO S/. 37,900.00  
**PRESUPUESTO TOTAL S/. 37,900.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MOISES GONZALEZ CRUZ**  
Alcalde  
ALCALDÍA